

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 10

SERIE 1986-87

PARA RESTITUIR LOS PUESTOS DEL AYUDANTE ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE FARMACIA Y CONSERJE EN EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR.

POR CUANTO: Al confeccionarse el presupuesto funcional para el año económico 1986-87, no se consignaron los puestos de Ayudante Administrativo debido a que se iba a acoger a la jubilación el lro. de julio de 1986, ni los de Auxiliar de Farmacia y Conserje por considerarse que iban a pasar al nuevo presupuesto del Centro de Salud Familiar, lo cuál no ocurrió.

POR CUANTO: Estos son tres puestos de carreras y las personas que los ocupan son permanentes por lo cuál no pueden ser removidos de sus puestos.

POR CUANTO: Le corresponde a la Asamblea Municipal el correjir esta situación presupuestaria, pues es el organismo en ley que está autorizado a crear o eliminar puestos en el Municipio de Salinas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida hoy 17 de sept. de 1986.

Sección 1ra: Autorizar la restitución en el presupuesto del Centro de Salud Familiar para el año económico 1986-87, los puestos de Ayudante Administrativo, Auxiliar de Farmacia y Conserje con los salarios respectivos de \$588.00, \$528.00 y \$509.00

Sección 2da: El salario de estos empleados será cubierto por las economías generadas por los puestos vacantes.

Sección 3ra: Esta ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde y su vigencia será retroactiva al lro. de julio de 1986.

Sección 4ta: Copia de esta ordenanza deberá ser enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda.

*Jose Bolívar Figueroa*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Copia* por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 2 días del mes de Sept. de 1986.

*Felicitas Llovet Colón*  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Guillermo E. Valero Zayas*  
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1986-87, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del día 17 de septiembre de 1986.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet

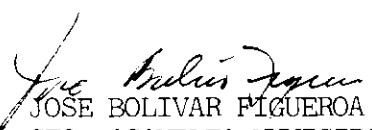
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 10

SERIE 1986-87

Colón, Roberto Mercado Colón, José A. Rodríguez Flores, Harold García Rivera, Maximiliana Carrasquillo, Ada Irma Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González Santiago, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Víctor M. Carlo Matias.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 27 de Sept de 1986.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL